

QUILLOTA, 04 de Abril de 2019.

La Alcaldía Decreto hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 3914/VISTOS:

1. Ordinario N°207/2019 de 02 de Abril de 2019 de Director Desarrollo Comunitario a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 04 de Abril de 2019, mediante el cual se solicita modificar Decreto Alcaldicio N°3553 de fecha 25 de Marzo de 2019, en el siguiente sentido:

EN DONDE DICE:

" 1) oficio Ord. N° 183/2019 de 19 de Marzo de 2019 de Director de Desarrollo Comunitario a Sr. Alcalde (s), recibido en Secretaria Municipal el 25 de Marzo de 2019, en que solicita se dicte Decreto Alcaldicio que apruebe reintegro de saldo no ejecutado correspondiente al Programa Fosis Acompañamiento Psicosocial 2018, por un monto de **\$23.773.- (Veintitrés mil setecientos setenta y tres pesos)**. Este saldo debe reintegrarse a Fosis mediante emisión de cheque o transferencia electrónica a la cuenta N° 23909229634 a nombre de Fondos Globales, Banco Estado, Rut N° 60.109.000-7."

"Primero: Regularizase reintegro de saldo no ejecutado correspondiente al Programa Fosis Acompañamiento Psicosocial 2018, por un monto de **\$ 23.773.- (veintitrés mil setecientos setenta y tres pesos)**. Este saldo debe reintegrarse a fosis mediante emisión de cheque o transferencia electrónica a la cuenta N° 23909229634 a nombre de Fondos Globales, Banco Estado, Rut N° 60.109.000-7."

DEBE DECIR:

" 1) oficio Ord. N° 183/2019 de 19 de Marzo de 2019 de Director de Desarrollo Comunitario a Sr. Alcalde (s), recibido en Secretaria Municipal el 25 de Marzo de 2019, en que solicita se dicte Decreto Alcaldicio que apruebe reintegro de saldo no ejecutado correspondiente al Programa Fosis Acompañamiento Psicosocial 2018, por un monto de **\$23.773.- (Veintitrés mil setecientos setenta y tres pesos)**. Este saldo debe reintegrarse a Fosis mediante emisión de cheque o transferencia electrónica a la cuenta N° 23909229634 a nombre de Fosis Fondos Globales, Banco Estado, Rut N° 60.109.000-7."

"Primero: Regularizase reintegro de saldo no ejecutado correspondiente al Programa Fosis Acompañamiento Psicosocial 2018, por un monto de **\$ 23.773.- (veintitrés mil setecientos setenta y tres pesos)**. Este saldo debe reintegrarse a fosis mediante emisión de cheque o transferencia electrónica a la cuenta N° 23909229634 a nombre de Fosis Fondos Globales, Banco Estado, Rut N° 60.109.000-7."

2. Copia Decreto Alcaldicio N°3553 de fecha 25 de Marzo de 2019;
3. La Resolución N° 10 de 27 de Febrero de 2017 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **RECTIFÍCASE** Decreto Alcaldicio N°3553 de fecha 25 de Marzo de 2019, en el siguiente sentido:

EN DONDE DICE:

" 1) oficio Ord. N° 183/2019 de 19 de Marzo de 2019 de Director de Desarrollo Comunitario a Sr. Alcalde (s), recibido en Secretaria Municipal el 25 de Marzo de 2019, en que solicita se dicte Decreto Alcaldicio que apruebe reintegro de saldo no ejecutado correspondiente al Programa Fosis Acompañamiento Psicosocial 2018, por un monto de **\$23.773.- (Veintitrés mil setecientos setenta y tres pesos)**. Este saldo debe reintegrarse a Fosis mediante emisión de cheque o transferencia electrónica a la cuenta N° 23909229634 a nombre de Fondos Globales, Banco Estado, Rut N° 60.109.000-7."

"Primero: Regularizase reintegro de saldo no ejecutado correspondiente al Programa Fosis Acompañamiento Psicosocial 2018, por un monto de **\$ 23.773.- (veintitrés mil setecientos setenta y tres pesos)**. Este saldo debe reintegrarse a fosis mediante emisión de cheque o transferencia electrónica a la cuenta N° 23909229634 a nombre de Fondos Globales, Banco Estado, Rut N° 60.109.000-7."

DEBE DECIR:

" 1) oficio Ord. N° 183/2019 de 19 de Marzo de 2019 de Director de Desarrollo Comunitario a Sr. Alcalde (s), recibido en Secretaria Municipal el 25 de Marzo de 2019, en que solicita se dicte Decreto Alcaldicio que apruebe reintegro de saldo no ejecutado correspondiente al Programa Fosis Acompañamiento Psicosocial 2018, por un monto de **\$23.773.- (Veintitrés mil setecientos setenta y tres pesos)**. Este saldo debe reintegrarse a Fosis mediante emisión de cheque o transferencia electrónica a la cuenta N° 23909229634 a nombre de Fosis Fondos Globales, Banco Estado, Rut N° 60.109.000-7."

"Primero: Regularizase reintegro de saldo no ejecutado correspondiente al Programa Fosis Acompañamiento Psicosocial 2018, por un monto de **\$ 23.773.- (veintitrés mil setecientos setenta y tres pesos)**. Este saldo debe reintegrarse a fosis mediante emisión de cheque o transferencia electrónica a la cuenta N° 23909229634 a nombre de Fosis Fondos Globales, Banco Estado, Rut N° 60.109.000-7."

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que en todos los demás aspectos, el Decreto Alcaldicio N°3553 de fecha 25 de Marzo de 2019, permanece vigente, incólume e inmodificado.

TERCERO: **ADOpte** el Director de Desarrollo Comunitario las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución. Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Director de Desarrollo Comunitario DIDECO 4. Finanzas 5. Presupuesto 6. Secretaría Municipal. 7. DIDECO.
LMG/DMB/pssm.-